

FYDL/BGC
2026_PENOPR_00324

ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Vicepresidencia del IEDT de fecha 19 de agosto de 2026, una vez finalizado el plazo de tres días hábiles para la formulación de alegaciones o solicitudes de revision a la plantilla de corrección del cuestionario tipo test, publicado el pasado día 14 de septiembre de 2026, el Tribunal de Selección ha acordado en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2026, una vez examinadas las alegaciones presentadas a la plantilla de corrección del cuestionario tipo test, resolución de las alegaciones presentadas y corrección de la prueba realizada, adoptar el siguiente ACUERDO:

Preguntas que se relacionan en las alegaciones: 12, 17, 23, 35, 40 y 45 .

Pregunta 12

Se desestima la alegación presentada, al estar la pregunta directamente relacionada con el Decreto 85/2003, de 1 de abril, incluido expresamente en el tema 1 del programa.

La pregunta se refiere al Decreto 85/2003 en su versión consolidada, es decir, al texto que recoge la regulación vigente en la fecha del proceso selectivo, incorporando las modificaciones, derogaciones y demás cambios normativos que hayan afectado a su redacción original.

Por tanto, no procede atender únicamente al contenido del Decreto en su redacción inicial, ya que determinadas partes de su texto original pueden haber sido posteriormente modificadas o derogadas. La versión consolidada permite determinar qué preceptos permanecen vigentes y cuáles han dejado de estarlo.

El hecho de que en el tema 2 se haga referencia expresa a las modificaciones de la Orden de 26 de septiembre de 2014 no implica que las modificaciones y derogaciones que hayan afectado al Decreto 85/2003 queden excluidas del tema 1.

En consecuencia, al estar los artículos 7 y 11 afectados por las modificaciones normativas posteriores, la opción C es la respuesta correcta, por lo que se mantiene la pregunta y la respuesta establecida en la plantilla provisional.

Pregunta 17

Se desestima la alegación presentada respecto de la pregunta número 17.

La opción d) se considera correcta de conformidad con el artículo 2.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, que establece expresamente que serán objeto de atención preferente, entre otros colectivos, las personas con discapacidad y las minorías étnicas.

La alegación parte de una interpretación que confunde los colectivos de atención preferente previstos con carácter general en el apartado 3 del artículo 2 con los colectivos que, conforme al apartado 4 del mismo artículo, pueden participar específicamente en el Programa de

Código Seguro De Verificación	diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 12:37:58	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==			

Acompañamiento a la Inserción. El apartado 4 establece, con carácter específico, que podrán participar en dicho programa las personas que se encuentren realizando un itinerario personalizado de inserción y pertenezcan, entre otros, al colectivo de personas con discapacidad y a las personas desempleadas de larga duración. Ello no excluye que las minorías étnicas figuren entre los colectivos de atención preferente previstos en el apartado 3 para los programas regulados en la Orden.

En consecuencia, la circunstancia alegada no determina que la opción d) sea incorrecta, por lo que se mantiene la respuesta señalada en la plantilla provisional.

Pregunta 23

Se desestima la alegación presentada, dado que la respuesta b) reproduce el contenido del apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, en su redacción vigente, que establece que la Red Andalucía Orienta está conformada por «los distintos instrumentos, servicios y programas para la orientación profesional de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo». La opción a) no constituye una respuesta alternativa a dicha definición general, sino que hace referencia a las unidades de orientación de entidades beneficiarias, cuya regulación se contempla en otros apartados del precepto, por lo que se mantiene la respuesta b) como única respuesta correcta.

Pregunta 35

Se desestima la alegación presentada, ya que la pregunta se refiere a en qué consiste el servicio de Andalucía Orienta, y no a la composición o naturaleza jurídica de las unidades que lo integran.

La respuesta C describe correctamente, con carácter general, dicho servicio, incluyendo la orientación profesional, el asesoramiento en la búsqueda de empleo, la inserción laboral y el acompañamiento a las personas demandantes de empleo.

La distinción introducida por la Orden de 26 de octubre de 2023 entre los servicios prestados por la Agencia Servicio Andaluz de Empleo y las unidades de las entidades beneficiarias no altera esta descripción general.

Asimismo, que la opción C no indique expresamente que las personas destinatarias estén inscritas como desempleadas no determina que sea incorrecta.

En consecuencia, se mantiene la opción C como respuesta correcta y la plantilla inicialmente aprobada.

Pregunta 40

Se desestima la alegación presentada, dado que la respuesta b) recoge la regla general establecida en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, conforme a la cual, en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa permite entender estimada la solicitud por silencio administrativo, salvo que una norma establezca lo contrario, expresión utilizada en la respuesta en sentido genérico para referirse a las excepciones previstas por el ordenamiento jurídico. La pregunta se refiere

Código Seguro De Verificación	diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 12:37:58
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==		



expresamente a la regla general del silencio administrativo, y no pretende reproducir literalmente el inciso relativo al rango de la norma que puede establecer las excepciones. En consecuencia, la imprecisión terminológica alegada no altera el contenido esencial de la respuesta ni genera una segunda alternativa correcta, por lo que se mantiene la respuesta b) como correcta.

Pregunta 45

Se desestima la alegación presentada dado que, de conformidad con el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que establece expresamente que el silencio tendrá efecto desestimatorio en los procedimientos relativos al ejercicio del derecho de petición. Por el contrario, la opción D no puede considerarse correcta, al afirmar con carácter general el carácter desestimatorio del silencio en los procedimientos de reconocimiento de derechos, cuando los efectos del silencio administrativo dependen de la naturaleza y forma de iniciación del procedimiento y están sujetos a las reglas y excepciones establecidas en los artículos 24 y 25 de la citada Ley. Por tanto, no se aprecia la ambigüedad alegada ni motivo que justifique la anulación de la pregunta o la admisión de la opción D como respuesta válida.

Sobre la no entrega de una copia idéntica de sus respuesta.

Se desestima la alegación presentada, al haber sido informado el personal aspirante, antes del inicio del ejercicio, de que no podía retirar el examen del aula, pero que, una vez abiertos los sobres que contenían los ejercicios, podría acceder a una copia del mismo. Asimismo, se facilitará copia de la documentación solicitada a las personas aspirantes que así lo soliciten, garantizando de este modo su derecho de acceso al expediente y a obtener copia de los documentos que lo integran, conforme al artículo 53.1.a) de la Ley 39/2015. Por tanto, no se aprecia vulneración de los principios alegados ni procede la suspensión de los plazos establecidos para formular reclamaciones.

Revisadas las alegaciones presentadas, el Tribunal procede a aprobar definitivamente la plantilla de respuestas correctas siendo la que a continuación se detalla:

PLANTILLA DE RESPUESTAS																			
1	A	B	C	D	11	A	B	C	D	21	A	B	C	D	31	A	B	C	D
2	A	B	C	D	12	A	B	C	D	22	A	B	C	D	32	A	B	C	D
3	A	B	C	D	13	A	B	C	D	23	A	B	C	D	33	A	B	C	D
4	A	B	C	D	14	A	B	C	D	24	A	B	C	D	34	A	B	C	D
5	A	B	C	D	15	A	B	C	D	25	A	B	C	D	35	A	B	C	D
6	A	B	C	D	16	A	B	C	D	26	A	B	C	D	36	A	B	C	D
7	A	B	C	D	17	A	B	C	D	27	A	B	C	D	37	A	B	C	D
8	A	B	C	D	18	A	B	C	D	28	A	B	C	D	38	A	B	C	D
9	A	B	C	D	19	A	B	C	D	29	A	B	C	D	39	A	B	C	D

Código Seguro De Verificación	diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 12:37:58
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==		



	10	A	B	C	D	20	A	B	C	D	30	A	B	C	D	40	A	B	C	D	50	A	B	C	D
--	----	---	---	---	---	----	---	---	---	---	----	---	---	---	---	----	---	---	---	---	----	---	---	---	---

PREGUNTAS DE RESERVA				
1	A	B	C	D
2	A	B	C	D
3	A	B	C	D
4	A	B	C	D
5	A	B	C	D

A la vista de lo anterior, el tribunal procede a la apertura de sobres para identificar a los aspirantes, publicar las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados en el cuestionario tipo test, siendo las siguientes:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
ACOSTA	NIETO	CARMEN	8.25
ALCOBA	RIVERO	AINOA	5.80
ALMAGRO	BERNAL	SUSANA	7.95
ALVES	TORRES	SARAH AMANDA	5.80
ARDILA	SANCHEZ	MARIA JOSE	8.00
ARIZA	NAVARRO	MARIA ISABEL	9.15
BAZAN	CALVILLO	ANA MARIA	8.40
BERENGENO	AMAYA	SONIA	4.95
BORREGO	ROLDAN	ISABEL	8.55
CACERES	SANCHEZ	AURORA	5.20
CAMACHO	SILES	ROSA MARIA	10.00
CARRASCO	ALCEDO	MARIA ARANZAZU	4.80
CHAVES	RENDON	MARIA DEL CARMEN	6.90
CORNEJO	TORREJON	ANTONIO JAVIER	10.00

Código Seguro De Verificación	diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 12:37:58
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==		



CORTES	GONZALEZ	CATALINA	5.30
DE LA HERA	RODRIGUEZ	ANA	6.00
DEL CUVILLO	BERNAL	PATRICIA	4.65
DIAZ	DOTA	MARIA EUGENIA	9.00
DODERO	SANCHEZ	DOLORES	5.65
ERDOZAIN	BEJARANO	ANA	7.90
FRANCO	LUQUE	ESTEFANIA	9.50
GARCIA	AGUILERA	DOLORES	7.80
GARCIA	CANTO	FRANCISCA	6.90
GARCIA	COLLADO	MARIA ANGELES	7.90
GARCIA	GONZALEZ	EVA MARIA	7.15
GINER	PEREZ	MILAGROS EVA	8.35
GUERRERO	DEL REY	SONIA MARIA	7.05
HIDALGO	MARTINEZ	ROCIO	8.60
HURTADO	ESCOBAR	ALBA	8.00
IRAIZOZ	COELLO	MARIA ANGELES	9.00
JIMENEZ	CAMACHO	JOSEFA	7.80
LEMUS	GOMEZ	MARIA CARMEN	7.40
LOPEZ	SALVADOR	NOELIA	6.35
MACIAS	BARRIOS	ANGELES	5.15
MANCIO	TORREJON	ROCIO	9.30
MENA	CLARES	JAVIER EUGENIO	4.35
MENA	CUESTA	LAURA	6.00

Código Seguro De Verificación	diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 12:37:58
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==		



MOHAMED	BERGALI	MOHAMED	6.80
MONCADA	RODRIGUEZ	FANY MARLENE	6.55
MORENO	ESPINOSA	MARINA GEMA	6.65
ORELLANA	GAVIÑO	MARIA TERESA	8.60
ORTEGA	LOPEZ	MARIA LOURDES	9.50
PARRADO	COLLANTES	VERONICA	6.80
PATÍÑO	CHACON	CRISTINA MARIA	8.10
PERAL	TAMARIT	MARIA ISABEL	9.75
PEREZ	LOPEZ	LAURA	4.80
PORRAS	SAEZ	OLGA	7.40
QUIROS	GALLARDO	PATRICIO	7.30
RAMIREZ	RAMOS	MARIA DOLORES	9.35
RODRIGUEZ	AMADOR	MARTA	8.65
RODRIGUEZ	CASTRO	FRANCISCO JOSE	3.50
RODRIGUEZ	FUENTES	MARIA	7.50
ROMERO	LOPEZ	MANUEL	5.50
RUIZ	DE BUSTAMANTE	MYRIAM	9.25
RUIZ	PAREJA	LUISA MARIA	6.25
RUIZ	RODRIGUEZ	ANA MARIA	5.25
SAMPEDRO	REQUENA	ALEJANDRO FELIPE	6.25
SANCHEZ	CABRERA	LUCIA	8.00
SANCHEZ	GARRIDO	ELENA	5.10
SANCHEZ	MATAS	ARANZAZU	5.00

Código Seguro De Verificación	diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 12:37:58		
Observaciones			Página		6/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==				

SOLIS	CALAHORRO	ANA MARIA	7.25
TRUJILLO	DELGADO	SORAYA	4.80
UCERO	LOPEZ	DAVINIA	8.25
VARELA	CERVERO	MYRIAM	7.85
YUSTE	CALVENTE	MERCEDES	4.05

Número total: 65 candidatos

Visto lo anterior, el Tribunal de Selección, de conformidad a lo dispuesto en el apdo. Séptimo de las Bases por las que se rige la convocatoria, acuerda aprobar definitivamente la plantilla de respuestas correctas del cuestionario tipo test y establecer la nota de corte para superar la prueba, en 5 puntos.

Se concede un plazo de tres días hábiles para las solicitudes de revisión de la prueba realizada.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se da por concluido el acto siendo las catorce horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria de la Comisión de Selección.

Código Seguro De Verificación	diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Begoña Gallardo Cabrales	Firmado	21/09/2026 12:37:58
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/diek0f0P79kJlqD+BD4wFA==		

